



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina



TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO  
ANTÁRTIDA  
E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR



USHUAIA, 08 FEB 2005

VISTO: La Nota Interna N° 001/05 LETRA TCP-DPOSS, del registro de este Tribunal de Cuentas; y

CONSIDERANDO:

Que por medio de la misma el Agente Daniel Alberto MALDONES (Legajo N° 64) solicita autorización con el objeto de usufructuar una fracción de la *Licencia Invernal 2005*, en el período comprendido entre los días 07 de Febrero al 13 de Febrero del corriente año, ambas fechas inclusive, por razones de índole personal;

Que mediante Acuerdo Plenario N° 625 los Miembros del Tribunal acceden a lo solicitado, no afectando el normal funcionamiento de las tareas en la Secretaría Contable.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente de acuerdo al reglamento interno art. 15° inc f) de la Ley Provincial N° 50;

Por ello:

EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE CUENTAS

RESUELVE

ARTICULO 1°: HARA USO del período de la Licencia Invernal Año 2005 (1° Fracción), el Agente Daniel Alberto MALDONES, Legajo N° 64 desde el día 7 de Febrero hasta el 13 del corriente mes y año, ambas fechas inclusive.-

ARTICULO 2°: REGISTRAR, notificar a quien corresponda cumplido, ARCHIVAR.

**RESOLUCION DE PRESIDENCIA N° 23 / 2005.-**

  
C.P.N. VÍCTOR HUGO MARTÍNEZ  
Presidente  
TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA